



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

DE ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN EDUCATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley*

TÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1°- Declárese, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública y/o concordantes y/o modificatorias, el libre acceso público a la información educativa a nivel nacional y de cada una de las provincias que componen la República Argentina, incluyéndose entre dichas jurisdicciones a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°- Establézcase en todo el territorio de la República Argentina, la obligación de mantener actualizadas sus bases de datos y de información en lo referido a lo educativo, debiendo compartirlas en tiempo real con el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3°- El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la información mínima que cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán poner a su disposición, debiendo incluir, al menos, la siguiente: cantidades de alumnos/as por año y por nivel, calificaciones promedio por año y por nivel, cantidades de establecimientos educativos desglosados según categorías y sus correspondientes presupuestos, niveles de deserción por año y por nivel, nivel de acceso tecnológico por año y por nivel, estadísticas de género relevantes, e información y datos relativos a todos los anteriores.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 4°- El Poder Ejecutivo Nacional generará un espacio digital de libre acceso público y permanente, actualizado en tiempo real, que permita la consulta pública e irrestricta de los datos recabados de cada una de las jurisdicciones, incluyendo la generación de estadísticas, datos e información a nivel nacional con carácter globalizador.

ARTÍCULO 5°- Invítase a todas las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Afirmar que la educación se encuentra actualmente en crisis en nuestro país sería una declaración que subestima la real situación de este sector en la Argentina. La pandemia producida por el COVID-19 sólo ha profundizado incluso más las desigualdades que se viven en nuestra sociedad en lo que respecta a esta temática. Asimismo, se han producido en tiempos recientes importantes debates acerca de la educación presencial en tiempos de pandemia. Investigaciones a nivel internacional muestran que no hay discusión posible respecto del binomio "educación presencial-educación virtual". Organismos como UNICEF han establecido que las consecuencias del cierre de los edificios escolares y la sustitución por educación a distancia ha afectado los aprendizajes, en particular de los sectores más vulnerables: "El impacto del cierre de las escuelas ha sido devastador a nivel mundial, afectando los aprendizajes, la protección y el bienestar de niños, niñas y adolescentes. La evidencia muestra que son los chicos y chicas más vulnerables quienes sufren las peores consecuencias." [UNICEF, enero 2021]

Pero, además de las consecuencias en el aprendizaje, también se han detectado consecuencias en la salud de niños, niñas y adolescentes, tales como: alteración de los estados anímicos, cambios en los hábitos de sueño y alimentación, cuadros de angustia y depresión, entre otros, que inciden en lo emocional y lo cognitivo, y por supuesto tienen efectos perniciosos en el aprendizaje.

La escuela es una institución que socializa a través de la enseñanza y aprendizaje de conocimientos públicamente legitimados. Tiene una función de transmisión del legado cultural y de preparación para el futuro, pero su tarea sustantiva está marcada por la socialización, y en este sentido contribuye al desarrollo integral de los sujetos, y a su bienestar.

Por todo esto, sintéticamente manifestado, es que la discusión de la presencialidad deviene abstracta. En los niveles obligatorios del sistema



H. Cámara de Diputados de la Nación

escolar, en particular en el Nivel Inicial y en Educación Primaria, son muchísimas las desventajas de la educación virtual o a distancia.

Sin embargo, puede haber razones sanitarias que requieran la limitación extrema de la circulación de personas, y terminen involucrando a las clases presenciales, como ha ocurrido en otros países. Mas esto no debe ser utilizado sino cuando es la única alternativa. Las escuelas deben ser lo último que se cierra, y lo primero que se abre. Ya que hay estudios que indican, también, "(...) que la educación presencial no parece ser el principal promotor de los incrementos de la infección, los estudiantes no parecen estar expuestos a mayores riesgos de infección en comparación con el hecho de no asistir a la escuela cuando se aplican medidas de mitigación, y el personal escolar tampoco parece estar expuesto a mayores riesgos relativos en comparación con la población general." [UNICEF, enero 2021. <https://www.unicef.org/argentina/articulos/posicion-frente-al-regreso-de-clases-presenciales-en-2021>]

Debe prestar especial atención a la información estadística sobre repitencia, sobreedad, desgranamiento, deserción, abandono escolar, y conexas, amén también de destacar la falta de libre acceso en tan particular y vital problemática. Ello es así porque toda planificación necesita una instancia de diagnóstico. Ocurre lo mismo con la planificación de las acciones educativas para compensar las brechas en la calidad de los aprendizajes, y en este caso en particular y mucho más grave, relativas a quienes quedaron desconectados de la escolaridad virtual durante 2020 y lo que va de 2021. Se requiere un diagnóstico claro y preciso de cuántos y quiénes han perdido parcial o totalmente su vínculo con la escuela, y si han podido o no revincularse a partir del inicio del ciclo lectivo 2021, y en qué medida.

Si se observa la página web del Ministerio de Educación de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores>), los datos más actualizados son relativos a 2019, previo a la pandemia. Hay un sector de Evaluación e Información Educativa en la página web del Ministerio de Educación Nacional, pero los datos más actualizados están publicados hasta 2019. Ver:



H. Cámara de Diputados de la Nación

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa>.

Para ejemplificar con una de las jurisdicciones subnacionales, en este caso la de la Provincia de Santa Fe, que es una de las que posee sistemas informáticos más avanzados en comparación con el resto de las provincias, pero aún así en el Ministerio de Educación de Santa Fe, estadísticas similares a las de Nación, muestran como las más actualizadas al 2018. https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=103367.

En el Ministerio de Educación de Córdoba, los informes estadísticos disponibles más actualizados son de 2018 (<https://www.cba.gov.ar/informacion-y-estadistica-educativa/>). En los portales de educación de otras provincias (Mendoza, San Juan, por ejemplo) el acceso a informes y estadísticas es más bien laberíntico y no se encuentran datos disponibles de acceso público.

En otros casos, aparentemente, para hacer alguna consulta se debe completar un formulario de Google, como en Tierra del Fuego (<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeeTcTFfyVINPf3jSn39mCu39BEYBpVbGikbrhWobhubLh3mA/viewform>). Más allá de lo informal de dicho procedimiento, resulta a la par difícil de dilucidar si se proporcionará la información correspondiente al solicitarla, y la calidad de la misma en el supuesto de que ello llegará a acaecer.

En síntesis, parece darse un denominador común: los datos están desactualizados, o son de difícil acceso o, directamente, de acceso nulo. ¿Cómo pueden tomarse decisiones eficaces y eficientes de política pública sin datos disponibles para la elaboración del correspondiente tablero de gestión? ¿Qué rendición de cuentas y qué transparencia puede haber sin datos públicos disponibles, confiables, certeros y actualizados? ¿Cómo puede pensarse a la educación como política de Estado -y no de Gobierno- sin datos e información?

Debemos también dedicar algunos párrafos a los sistemas informáticos que relevan los datos para cada una de las jurisdicciones



H. Cámara de Diputados de la Nación

argentinas. En general, todas las jurisdicciones tienen sistemas de relevamiento de información sobre el propio Sistema Educativo, relativo a alumnos, por niveles y modalidades, y a agentes. Pueden ser más o menos completos, pero la información, usualmente, se puede recolectar en tiempo real, a diferencia de diez o veinte años atrás, en que debía remitirse por formato papel, lo que implicaba extensas demoras en el procesamiento de la misma. Esto significa que los datos existen para las jurisdicciones, en forma actualizada.

Desarrollemos un ejemplo de todos los posibles: En Santa Fe conviven por los menos tres sistemas de información, de los cuales se pueden cruzar sus datos:

1) SARH (Sistema Administrativo de Recursos Humanos), relativo a todos los agentes que dependen del Ministerio de Educación, ya sean de gestión estatal o de gestión privada;

2) SIGAE WEB (Sistema de Gestión Administrativa Escolar Web u online) donde las instituciones cargan los datos de ingreso, permanencia y egresos de los estudiantes. Es el sistema, que permite la emisión de los títulos. Se implementó a partir de 2009 (http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?no_de_id=122273).

3) I-SIEME (Sistema de Información Ejecutiva del Ministerio de Educación) que es un sistema informático integral, para el Planeamiento y la Administración de Recursos, que proporciona una visión unificada de distintas fuentes de información (como SIGAE WEB y SARH, combinados).

¿Por qué es importante tener acceso público a las estadísticas educativas? La educación no es sólo una cuestión de números, por supuesto. Hablamos de derecho, equidad, calidad, que refieren a distintas dimensiones de lo que significa la Educación Formal. Pero, tampoco es posible una planificación educativa sin datos ciertos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Esto se ve mucho más intensificado en un momento como el actual, donde el contexto de la pandemia, que atraviesa y produce rupturas en todas las dimensiones de la vida humana y social, también ha funcionado como una catalizador formidable que desocultó descarnadamente una trama de desigualdades e inequidades educativas que venían sosteniéndose solapadas, por una escuela que mantenía sus hábitos de presencialidad sin demasiados cuestionamientos a la calidad educativa para con todos los estudiantes. De hecho, muchas veces y desde distintos sectores, se han realizado críticas negativas a toda forma de evaluación de los sistemas educativos, incluso o especialmente respecto de la participación en pruebas internacionales.

Tal así lo marca un reciente informe de IDESA (<https://idesa.org/la-pandemia-no-es-lo-peor-que-le-pasa-al-sistema-educativo/>), que da evidencias inapelables de la profunda decadencia del sistema educativo. Se pueden preciar las pruebas PISA, que miden calidad educativa de los países. Esta es una evaluación que se toma a jóvenes de 15 años de edad para medir sus capacidades de lectura. La referencia son 500 puntos que es lo que tienen los países desarrollados. En la región sudamericana lo que se observa es lo siguiente:

- **Argentina** en el año 2000 obtuvo **418** puntos, mientras que en el 2018 midió **402**.
- **Chile** en el año 2000 obtuvo **410** puntos, mientras que en el 2018 midió **452**.
- **Perú** en el año 2000 obtuvo **327** puntos, mientras que en el 2018 midió **401**.

Estos datos muestran que la degradación de la educación en Argentina viene de mucho antes de la pandemia. Según los organizadores de la prueba PISA, una diferencia de 40 puntos equivale aproximadamente a un año de estudios. Esto significa que, **comparado con Chile, los estudiantes argentinos llegan a los 15 años de edad con un año menos de aprendizajes.**



H. Cámara de Diputados de la Nación

Siguiendo en la tesitura de la importancia de la información cuantitativa, que es complementaria de la cualitativa, por eso, el acceso a los datos es importante para interpretar qué está aconteciendo en la realidad.

¿Cuántos alumnos quedaron desconectados de la escuela cuando se pasó a una virtualidad paliativa, ante la decisión de restringir la circulación de personas y cerrar los edificios escolares?

¿Cuándo se desconectaron esos alumnos?

¿Cuántos volvieron a reconectar con la escuela y cuándo?

¿Cuántos han perdido su vínculo con la escuela y no lo han recuperado?

¿Cuántos tienen acceso a conectividad y cuántos, no?

¿Cuántos tienen contextos familiares que puedan acompañarlos en sus trayectorias escolares y cuántos, no?

Estos datos son imprescindibles para tener un panorama real de lo que necesita recuperarse o al menos, compensarse. No se pueden tomar decisiones de políticas públicas sin datos desde ninguno de los tres poderes del Estado.

Estas informaciones circulaban informal y formalmente entre los docentes en las escuelas, porque sabían quiénes no se conectaban a la virtualidad, y con qué frecuencia. Es imposible que los Ministerios de Educación no se percataran de esos datos en tiempo real.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El regreso a las aulas, se planteó, debía ser seguro y planificado: sistemas de alternancia, divididos en pequeños grupos en relación con el distanciamiento físico para el uso de los espacios escolares, acceso a mecanismos de higiene, desinfección, agua potable, en fin, a normas de bioseguridad que ya son conocidas por todos. También requería un acceso a las tecnologías, a equipamientos, a la conectividad, a una didáctica que incluyera la educación a distancia o virtual, con sistemas mixtos o híbridos, hasta que se pueda retornar a una escolaridad presencial similar a la que existía antes de la pandemia.

Seguridad, equidad, flexibilidad, fortalecimiento institucional para que el aprendizaje de calidad llegue a los sectores más vulnerables, que no tienen contextos familiares que puedan compensar lo que la escuela no brinda.

La planificación no puede ser centralizada y homogénea en un territorio tan vasto y con tantas diferencias. Las pautas o principios rectores pueden y deben ser generales, pero la implementación requiere una planificación estratégica que contemple las singularidades de las regiones, en relación directa con la situación epidemiológica.

Sin datos transparentes no se puede lograr. Es derecho constitucional de la ciudadanía tener acceso a esos datos, tenerlo en tiempo y forma, para poder tener acceso a una educación mejor. El educador Mariano Narodowski da cuenta, en recientes notas periodísticas, que **“la tasa de abandono escolar interanual saltó de 2% al 10%”**. Tomar las medidas correctas respecto a la educación hoy permitirán evitar la pobreza de mañana, revertir las tendencias demográficas negativas que la Argentina presenta, y proveerle de mejores oportunidades a nuestros niños, niñas y adolescentes para que puedan desarrollarse en libertad. Es por ello que planteamos la necesidad, mediante esta ley, de la generación de datos estadísticos nacionales, públicos, de alta calidad y de libre acceso para todos los argentinos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Diputado de la Nación Firmante:

Autor: Angelini Federico.

Cofirmantes: Asseff Alberto, Scaglia Gisela, Hein Gustavo, García De Luca Sebastián